

Los derechos de la mujer en Colombia en el ámbito laboral, social, político, económico y familiar

Women's rights in Colombia in the workplace, in social, political, economic, and family life

Recibido: 05 enero de 2024

Aceptado: 25 de abril de 2024

Publicado: 16 mayo de 2024

Neyra Yasbleidy Acero Ramírez

<https://orcid.org/0009-0004-7719-5106>

Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta, C

n_acero@unisimon.edu.co

Correspondencia:

y_carvajalino1@unisimon.edu.co

Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución-
NoComercial 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).



Como citar: Acero Ramírez, N. Y. (2024). Los derechos de la mujer en Colombia en el ámbito laboral, social, político, económico y familiar. *Revista Humanidades, Tecnología Y Educación*, 0(1), 23–29. Recuperado a partir de <https://ojs.unipamplona.edu.co/index.php/HUTECEDU/article/view/3736>

Resumen

La investigación tuvo como finalidad reconocer las formas en que se vulneran los derechos de las mujeres en Colombia en los ámbitos laboral, social, político, económico y familiar, con el propósito de informar y sensibilizar a los estudiantes sobre esta problemática social. El objetivo general fue determinar cuáles son los derechos de las mujeres más vulnerados en dichos escenarios, a partir de la identificación de derechos afectados, el análisis de casos de maltrato o violación de derechos y la presentación de los resultados obtenidos. Metodológicamente, el estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo con orientación etnográfica, mediante la aplicación de una encuesta de cuatro preguntas a tres personas de la comunidad, lo que permitió recoger percepciones sobre la vulneración de derechos femeninos. Los resultados evidenciaron que los participantes reconocen algunas afectaciones relacionadas con la igualdad de género, el derecho al trabajo, la libre expresión y la desigualdad laboral y económica; sin embargo, también se identificaron vacíos conceptuales y desconocimiento sobre la amplitud de los derechos de las mujeres. En conclusión, el estudio señala que, aunque la Constitución Política de Colombia reconoce la igualdad ante la ley y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en la práctica persisten formas de discriminación, violencia y desprotección que afectan la vida social, familiar, económica y política de las mujeres colombianas, por lo cual se requiere fortalecer la educación en derechos, la conciencia social y la responsabilidad estatal.

Palabras clave: Derechos de la mujer; igualdad de género; violencia de género; discriminación.

Abstract

The purpose of this research was to recognize the ways in which women's rights are violated in Colombia in the labor, social, political, economic, and family spheres, with the aim of informing and raising students' awareness about this social problem. The general objective was to determine which women's rights are most frequently violated in these contexts, based on the identification of affected rights, the analysis of cases of abuse or rights violations, and the presentation of the results obtained. Methodologically, the study was developed from a qualitative approach with an ethnographic orientation, through the application of a four-question survey to three people from the community, which made it possible to collect perceptions about the violation of women's rights. The results showed that the participants recognized some violations related to gender equality, the right to work, freedom of expression, and labor and economic inequality; however, conceptual gaps and a lack of knowledge about the scope of women's rights were also identified. In conclusion, the study indicates that, although the Political Constitution of Colombia recognizes equality before the law and equal rights between men and women, in practice, forms of discrimination, violence, and lack of protection persist, affecting the social, family, economic, and political lives of Colombian women. Therefore, it is necessary to strengthen rights-based education, social awareness, and State responsibility

Keywords: Women's rights; gender equality; gender-based violence; discrimination.

1. Introducción

La investigación desarrollada durante el año escolar 2023, titulada “Los derechos de la mujer en Colombia en el ámbito laboral, social, político, económico y familiar”, se centró en reconocer las formas en que se vulneran los derechos de las mujeres en diferentes escenarios de la sociedad colombiana. El estudio parte de la identificación de imaginarios sociales que han degradado históricamente la condición femenina, al considerar a la mujer como “el sexo débil” y asignarle funciones asociadas principalmente al hogar, al cuidado de los hijos y a las labores domésticas, mientras que al hombre se le ha atribuido el papel de proveedor económico.

2. Marco teórico

En el ámbito político, la investigación reconoce que las mujeres cuentan con el derecho de elegir y ser elegidas, lo cual les permite participar en la vida democrática del país. Sin embargo, en el ámbito económico se evidencian desigualdades notorias relacionadas con el liderazgo empresarial, el emprendimiento y el acceso a oportunidades laborales, debido a condiciones asociadas al género. De igual manera, en el ámbito familiar persiste la concepción de que la mujer es la principal responsable de construir el hogar y asumir el cuidado de los hijos, situación que refuerza cargas desiguales y limita su desarrollo integral.

A partir de estas problemáticas, se formuló la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué y cuáles han sido los derechos de las mujeres más vulnerados

en Colombia? Esta pregunta se planteó con el propósito de informar a los estudiantes sobre los derechos de las mujeres que han sido afectados con mayor frecuencia en el país y explicar cómo esta problemática social incide en la vida de la población femenina. En este sentido, el objetivo general del estudio fue determinar cuáles son los derechos de las mujeres más vulnerados en los ámbitos económico, laboral, social, político y familiar en Colombia.

Asimismo, la investigación formuló tres objetivos específicos orientados a organizar el proceso investigativo. En primer lugar, identificar cuáles son los derechos de las mujeres más vulnerados; en segundo lugar, analizar casos de maltrato o violación de derechos; y, finalmente, demostrar los resultados obtenidos durante el desarrollo del estudio. Estos objetivos permiten estructurar la investigación desde una ruta clara: reconocimiento del problema, análisis de evidencias y presentación de hallazgos.

En cuanto a la contextualización y el soporte teórico, la investigación realizó un análisis riguroso de antecedentes relacionados con los derechos de las mujeres y su vulneración en diferentes ámbitos. El primer antecedente corresponde a Vélez y Jaramillo (2015), quienes plantean que el Estado tiene la obligación de garantizar el respeto y la efectividad de los derechos de las mujeres, por tratarse de derechos esenciales de los seres humanos. Su estudio tomó como referencia la Ley 1257 de 2008, la cual protege derechos relacionados con la seguridad social, el trabajo y la salud de las mujeres colombianas. Los autores concluyeron que en Colombia no existe una igualdad

de género plena, situación que se relaciona directamente con la presente investigación.

El aporte de Vélez y Jaramillo (2015) permite reflexionar sobre las obligaciones que tiene el Estado frente a la protección de las mujeres, especialmente en el ámbito laboral. El estudio evidencia que algunas mujeres desempeñan labores en sectores como el servicio al cliente, donde pueden sentirse intimidadas en su integridad física y moral debido a situaciones de acoso durante las jornadas de trabajo. Esta situación demuestra que, cuando el Estado y las instituciones no garantizan mecanismos efectivos de protección, se vulnera la dignidad y la integridad de las mujeres.

El segundo antecedente corresponde a Gómez (2020), cuyo objetivo fue analizar los momentos en que se vulneran los derechos de la mujer y cómo, en muchas ocasiones, la sociedad no reconoce dichas afectaciones. Este estudio utilizó una metodología descriptiva orientada a identificar los derechos más vulnerados de las mujeres. Como resultado, se concluyó que muchas mujeres que han sufrido violaciones de sus derechos no han obtenido una decisión judicial definitiva y continúan esperando un veredicto por parte de las autoridades competentes.

El estudio de Gómez (2020) resulta relevante porque evidencia la minimización de los derechos de las mujeres y las dificultades que enfrentan dentro de la sociedad para acceder a la justicia y al reconocimiento de sus afectaciones. Este antecedente se relaciona con la presente investigación, ya que permite analizar y determinar escenarios de violencia, impunidad y

desprotección que afectan directamente la garantía de los derechos femeninos.

El tercer antecedente es el de Sellan (2021), quien tuvo como objetivo analizar las situaciones de violencia que viven las mujeres en el ámbito laboral. En este estudio se evidenció que algunas mujeres no cuentan con garantías suficientes frente a casos de explotación, acoso o abuso por parte de empleadores y compañeros de trabajo. Además, se identificó que, en ciertas situaciones, las mujeres son despedidas u obligadas a renunciar con el fin de evitar que las entidades laborales se vean involucradas en estos hechos.

El aporte de Sellan (2021) permite comprender que la violencia laboral contra la mujer puede manifestarse mediante abuso, explotación, presión psicológica, despido injustificado y silenciamiento institucional. Asimismo, muestra que muchas mujeres no denuncian estas situaciones debido al miedo, la violencia psicológica o la falta de garantías, lo que favorece la impunidad y la permanencia de prácticas que vulneran sus derechos.

Finalmente, el antecedente de Cardona, Carrillo y Caicedo (2019) se orientó a analizar la efectividad de los derechos de la mujer y la necesidad de salvaguardar su integridad. La investigación utilizó una metodología cualitativa basada en la revisión lógica de casos reales de vulneración de derechos. A partir de este análisis, los autores concluyeron que las mujeres continúan desprotegidas ante diversas situaciones de peligro, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, protección y garantía de sus derechos.

En síntesis, los antecedentes revisados permiten afirmar que la vulneración de los derechos de las mujeres en Colombia es una problemática multidimensional que afecta los ámbitos laboral, social, político, económico y familiar. Aunque existen normas y mecanismos de protección, persisten brechas entre el reconocimiento legal de los derechos y su cumplimiento efectivo en la realidad social. Por ello, la investigación destaca la necesidad de fortalecer la responsabilidad estatal, la educación en derechos humanos, la conciencia social y la protección integral de las mujeres.

3. Método

La investigación se desarrolló desde una metodología cualitativa con enfoque etnográfico, debido a que buscó comprender y describir hechos, experiencias, percepciones y situaciones relacionadas con la vulneración de los derechos de las mujeres. La metodología cualitativa permite narrar e interpretar los sucesos que se presentan durante el proceso investigativo, mientras que el enfoque etnográfico facilita la comprensión de las prácticas, pensamientos, comportamientos y significados culturales de las personas frente a una problemática social determinada.

En cuanto a los referentes metodológicos, Hoyos, Vertel y Muñoz de Rodríguez (2020) desarrollaron una investigación etnográfica orientada a analizar la falta de atención que algunos centros de salud brindan a mujeres embarazadas o próximas a dar a luz. Este antecedente resulta pertinente porque permite comprender cómo ciertas prácticas institucionales pueden afectar la dignidad,

la salud y los derechos de las mujeres en contextos específicos.

Por su parte, Calderón (2018) plantea una investigación de carácter cualitativo cuyo propósito fue evidenciar la existencia de casos de mujeres víctimas de violencia sexual que no han recibido una sanción penal efectiva. El estudio utilizó como estrategia la aplicación de encuestas a víctimas de violencia sexual, encontrando que en diferentes casos las mujeres no logran hacer valer plenamente sus derechos, lo cual refleja situaciones de desprotección, impunidad y vulnerabilidad.

Como instrumento de recolección de información, en la presente investigación se aplicó una encuesta conformada por cuatro preguntas, dirigida a tres personas de la comunidad. Estas preguntas fueron diseñadas con el propósito de identificar de qué manera la vulneración de los derechos de la mujer ha afectado a las personas y cómo se evidencia esta problemática en la sociedad. De esta forma, la encuesta permitió recopilar información.

4. Resultados

A partir de la encuesta aplicada a tres participantes, se identificaron percepciones diversas sobre la vulneración de los derechos de las mujeres en Colombia. Las respuestas evidencian que cada participante comprende la problemática desde su experiencia personal, su contexto social y su nivel de conocimiento sobre los derechos de la mujer. Aunque la muestra es reducida, los datos permiten realizar una lectura inicial sobre cómo la ciudadanía reconoce, interpreta o desconoce las formas de discriminación y

desigualdad que afectan a las mujeres en los ámbitos laboral, económico, social y familiar.

En la primera pregunta, relacionada con los derechos de la mujer que más se vulneran en Colombia, el participante 1 señaló la igualdad de género; el participante 2 mencionó el derecho a la libre expresión y al trabajo; y el participante 3 hizo referencia a la desigualdad en los oficios laborales. Estas respuestas permiten evidenciar que los encuestados reconocen algunas formas de afectación, especialmente aquellas vinculadas con la igualdad, la libertad de expresión y el acceso al trabajo. Sin embargo, también se observa una comprensión limitada y poco precisa sobre el conjunto de derechos que protegen a las mujeres, tales como el derecho a una vida libre de violencia, la dignidad humana, la participación política, la autonomía económica, la salud, la seguridad social y la protección frente a toda forma de discriminación.

En la segunda pregunta, sobre los ámbitos en los que se vulneran los derechos de las mujeres, las respuestas se orientaron principalmente hacia el campo laboral y económico. El participante 1 indicó que la vulneración se presenta en el ámbito laboral, aunque considera que no ocurre con tanta frecuencia en el ejercicio del voto y la opinión. El participante 2 expresó una percepción relacionada con la superioridad social atribuida a los hombres, al señalar que muchas veces se considera que ellos tienen más derechos o mejores oportunidades por ser vistos como “más fuertes”. El participante 3 identificó el ámbito económico como un escenario de vulneración. Estos hallazgos muestran que los participantes asocian la desigualdad de género con la falta de

oportunidades, la discriminación laboral, la dependencia económica y los estereotipos tradicionales que asignan mayor poder y reconocimiento a los hombres.

En la tercera pregunta, orientada a conocer si los participantes habían vivido o conocido casos de vulneración de derechos hacia las mujeres, el participante 2 respondió afirmativamente, mientras que los participantes 1 y 3 señalaron que no. Este resultado permite interpretar que la vulneración de derechos puede estar invisibilizada para algunas personas, no necesariamente porque no exista, sino porque muchas veces no se reconoce como tal. La falta de conocimiento sobre los derechos de las mujeres puede llevar a normalizar situaciones de discriminación, violencia psicológica, desigualdad laboral, control económico o exclusión social. Por tanto, el desconocimiento ciudadano se convierte en una barrera para identificar, denunciar y prevenir este tipo de problemáticas.

De manera general, los hallazgos reflejan que existe una comprensión parcial sobre los derechos de las mujeres y los escenarios donde estos pueden ser vulnerados. Aunque los participantes logran mencionar algunos elementos importantes, como la igualdad de género, el derecho al trabajo y la desigualdad económica, sus respuestas muestran vacíos conceptuales frente a la amplitud de la problemática. Esto permite afirmar que la vulneración de los derechos de las mujeres no solo debe analizarse desde los hechos de violencia o discriminación, sino también desde el nivel de formación, conciencia y sensibilidad social que posee la ciudadanía frente al tema.

Asimismo, los resultados evidencian la necesidad de fortalecer procesos educativos orientados al reconocimiento de los derechos de las mujeres, especialmente en contextos escolares y comunitarios. La educación en igualdad de género permitiría que los ciudadanos identifiquen con mayor claridad las formas de violencia y discriminación que afectan a las mujeres en Colombia. Además, contribuiría a desmontar imaginarios culturales que reproducen la idea de que las mujeres tienen menor capacidad, menor autoridad o menores oportunidades que los hombres en determinados ámbitos de la vida social.

En conclusión, la encuesta muestra que los participantes poseen percepciones distintas y, en algunos casos, limitadas sobre la vulneración de los derechos de las mujeres. Esta situación confirma la importancia de promover espacios de reflexión, formación y sensibilización sobre igualdad de género, derechos humanos y prevención de la violencia contra la mujer. El estudio permite comprender que, para avanzar hacia una sociedad más justa, no basta con que existan leyes de protección; también es necesario que la ciudadanía conozca, respete y defienda activamente los derechos de las mujeres en todos los escenarios de la vida cotidiana.

5. Conclusiones

En esta investigación se comprobó que las mujeres son vulneradas en términos de su seguridad. Esto se observa en los antecedentes socializados donde señalan que las mujeres han sido víctimas de violación de sus derechos, resaltando el artículo 13 de la constitución política donde señala que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, allí reciben la

misma protección y trato de las autoridades. Y se ampararán con los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política entre otros. Respaldo por el artículo 43 donde señalan que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades dentro de la sociedad.

Se tiene en cuenta que los artículos mencionados no son cumplidos por la sociedad. Al no ser velados por el estado afecta de manera directa la vida social, familiar, económica, política de la mujer colombiana.

Referencias bibliográficas

Bedoya-Ruiz, L. A., Agudelo-Suárez, A. A., & Restrepo-Ochoa, D. A. (2020). Relaciones que establecen las mujeres durante el embarazo, parto y posparto con el personal de salud según clase social en Bogotá: estudio cualitativo. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 37, 7-16.

Cardona Cuervo, J., Carrilo Cruz, Y. A., & Caycedo Guió, R. M. (2019). La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano. *Hallazgos*, 16(32), 83-106.

Sierra-Zamora, P. A., & Fernandez-Osorio, A. E. (2021). Perspectivas del delito de violencia sexual y el posacuerdo colombiano: un enfoque desde la victimología y la teoría de la reacción social. *Perspectivas del delito de violencia sexual y el posacuerdo colombiano: un*

enfoque desde la victimología y la teoría de la reacción social, 161-176.

Hoyos-Vertel, L. M., & Muñoz De Rodríguez, L. (2020). Barreras de acceso a controles prenatales en mujeres con morbilidad materna extrema en Antioquia, Colombia. *Revista de Salud Pública*, 21, 17-21.

Lopera Vélez, M. I., & Estrada Jaramillo, L. M. (2015). Derechos Laborales y de la Seguridad Social para las mujeres en Colombia en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008. *Revista de Derecho*, (44), 269-296.

Sellan, S. M. (2022). *Violencia contra la mujer en el ámbito laboral: otra forma de violencia de género* (Bachelor's thesis).

Uris, J. M. (2022). La autonomía de la mujer en relación con el trabajo remunerado. *iQual. Revista de Género e Igualdad*, (5), 145-167.

Declaración del autor o de los autores sobre el uso de LLM

Este artículo no ha utilizado para su redacción textos provenientes de un LLM (ChatGPT u otros).

Financiación

Este trabajo no ha recibido ninguna subvención específica de los organismos de financiación en los sectores públicos, comerciales o sin fines de lucro